



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

3 DE MARZO DE 2018

Suplemento  
7877 C

No.- 8904



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

### REPORTES DE FORMATO ÚNICO DE HACIENDA

### 4to. TRIMESTRE 2017

INFORMES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA  
 MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: NIVEL GESTION DE PROYECTOS  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

CLAVE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE LOCALIDAD	TIPO DE PROYECTO	ESTADUS	RECAUDADO	PROYECTADO	COMPLETADO	REMANENTE	OTROS	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL
TAB1717918	PROYECTO	JALPA DE MENDEZ	PROYECTO	EN EJECUCION	1500,000.00	1500,000.00	1500,000.00	1500,000.00	0.00	0.00	100.00
8432874	PROYECTO	JALPA DE MENDEZ	PROYECTO	EN EJECUCION	1500,000.00	1500,000.00	1500,000.00	1500,000.00	0.00	0.00	100.00

PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL
PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL

PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL
PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL

PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL
PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL

PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL
PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL

PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL
PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL

PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL
PROYECTO	COBERTURA MUNICIPAL	EN EJECUCION	SEGUIMIENTO	OTROS	FINANCIEROS / FISCAL

Financiera / Fиска: la unidad de medida debe ser al menos / Registro: se envia para revision

Financiera / Fиска: la unidad de medida debe ser al menos / Registro: se envia para revision

Financiera / Fиска: la unidad de medida debe ser al menos / Registro: se envia para revision

Financiera / Fиска: la unidad de medida debe ser al menos / Registro: se envia para revision





INFORMES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA

MUNICIPIO DE MALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: NIVEL GESTION DE PROYECTOS  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

CLAVE DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	LINEA DE CREDITO	TIPO DE PROYECTO	ETAPA DE EJECUCION	PROGRAMA DE INVERSIÓN FINANCIERA	ESTADO DE EJECUCION	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE EJECUTADO	IMPORTE REQUERIDO	IMPORTE DISPONIBLE	IMPORTE DE EJECUCION							
K0013	Fortalecimiento Tecnológico De Equipos E Infraestructura De Lab.	4	Subsidios en materia de seguridad pública	En Ejecución	4	Gobernación	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00
TAB171710 0832731	Subsidios en materia de seguridad pública	4	Subsidios en materia de seguridad pública	En Ejecución	4	Gobernación	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00
TAB171710 0832734	Subsidios en materia de seguridad pública	4	Subsidios en materia de seguridad pública	En Ejecución	4	Gobernación	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00
K0014	Fortalecimiento Tecnológico De Equipos E Infraestructura De Lab.	4	Subsidios en materia de seguridad pública	En Ejecución	4	Gobernación	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00
TAB171710 0832735	Subsidios en materia de seguridad pública	4	Subsidios en materia de seguridad pública	En Ejecución	4	Gobernación	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00

FINANCIERA / FUENTE	IMPORTE DE EJECUCION																		
Financiera / Fuente:																			
la unidad de medida debe ser equipo / Registro: se envía para revisión																			
Financiera / Fuente:																			
la unidad de medida debe ser equipo / Registro: se envía para revisión																			
Financiera / Fuente:																			
la unidad de medida debe ser equipo / Registro: se envía para revisión																			

*(Handwritten signature)*



INFORMES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA  
MUNICIPIO DE ALPA DE MENDEZ  
REPORTE: NIVEL GESTION DE PROYECTOS  
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO  
Table with columns: PROYECTO, SUBPROYECTO, ACTIVIDAD, DESCRIPCION, ESTADO, CANTIDAD, VALOR, FECHA DE EJECUCION, etc.

Main data table with columns: ID, DESCRIPCION, SUBPROYECTO, ESTADO, CANTIDAD, VALOR, FECHA DE EJECUCION, etc.

INFORMES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

TABLA N°9	INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO										AVANCE FINANCIERO	Metros Cuadrados	Fianciera / Física / Registrado: se envia para revision			
	CLAVE DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE EJECUCION	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE MODALIDAD	TIPO DE MODALIDAD	TIPO DE MODALIDAD	TIPO DE MODALIDAD	TIPO DE MODALIDAD						
TAB1717020	K0154- Proyecto de Desarrollo Regional	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	Subsidios	Cobertura municipal	2017	En Ejecucion	Urbanizacion	Provisiones de Salarios y Economias	51,113,028.38	51,113,028.38	51,113,028.38	180.00	50	0.00	180.00
0880706	Hermenegildo Estrada y Familiares (Ramo 23)									51,130,948.54	51,113,028.38	51,113,028.38	180.00	50	0.00	180.00
TAB1717020	K0115- Proyecto de Desarrollo Regional	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	Subsidios	Cobertura municipal	2017	En Ejecucion	Urbanizacion	Provisiones de Salarios y Economias	51,248,316.09	51,248,316.09	51,248,316.09	180.00	50	0.00	180.00
0880714	Asamblea En Defensa (Ramo 23)									51,274,000.37	51,248,316.09	51,248,316.09	180.00	50	0.00	180.00
TAB1717020	K0144- Proyecto de Desarrollo Regional	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	Subsidios	Bienio	2017	En Ejecucion	Transportes y viabilidad	Provisiones de Salarios y Economias	5021,634.43	5021,634.43	5021,634.43	100.00	50	0.00	100.00
0880811	Asamblea En Defensa (Ramo 23)									5021,634.43	5021,634.43	5021,634.43	100.00	50	0.00	100.00
TAB1717020	K0144- Proyecto de Desarrollo Regional	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	Subsidios	Hermenegildo Estrada y Familiares (Ramo 23)	2017	En Ejecucion	Transportes y viabilidad	Provisiones de Salarios y Economias	51,507,598.92	51,507,598.92	51,507,598.92	100.00	50	0.00	100.00
0880883	Asamblea En Defensa (Ramo 23)									51,507,598.92	51,507,598.92	51,507,598.92	100.00	50	0.00	100.00
TAB1717020	K0146- Proyecto de Desarrollo Regional	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	Subsidios	Hermenegildo Estrada y Familiares (Ramo 23)	2017	En Ejecucion	Transportes y viabilidad	Provisiones de Salarios y Economias	52,812,782.55	52,812,782.55	52,812,782.55	100.00	50	0.00	100.00
0880974	Asamblea En Defensa (Ramo 23)									52,812,782.55	52,812,782.55	52,812,782.55	100.00	50	0.00	100.00
TAB1717020	K0112- Proyecto de Desarrollo Regional	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	Subsidios	Mecenas	2017	En Ejecucion	Transportes y viabilidad	Provisiones de Salarios y Economias	5592,907.39	5592,907.39	5592,907.39	100.00	50	0.00	100.00
0881048	Asamblea En Defensa (Ramo 23)									5592,907.39	5592,907.39	5592,907.39	100.00	50	0.00	100.00
TAB1717020	K0145- Proyecto de Desarrollo Regional	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	Subsidios	Mecenas	2017	En Ejecucion	Transportes y viabilidad	Provisiones de Salarios y Economias	51,075,500.04	51,075,500.04	51,075,500.04	100.00	50	0.00	100.00
0881048	Asamblea En Defensa (Ramo 23)									51,075,500.04	51,075,500.04	51,075,500.04	100.00	50	0.00	100.00
TAB1717020	K0145- Proyecto de Desarrollo Regional	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	Subsidios	Nicolas Bravo	2017	En Ejecucion	Transportes y viabilidad	Provisiones de Salarios y Economias	5539,175.41	5539,175.41	5539,175.41	100.00	50	0.00	100.00
0881045	Asamblea En Defensa (Ramo 23)									5539,175.41	5539,175.41	5539,175.41	100.00	50	0.00	100.00

INFORMES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

Table with 11 columns: CLAVE DEL PROYECTO, NOMBRE DEL PROYECTO, TIPO DE PROYECTO, LOCALIDAD, MUNICIPIO, INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO, TIPO DE PROYECTO, ESTADUS DEL PROYECTO, CICLO DE INVERSIÓN, PROYECTO, AVANCE FINANCIERO, METROS CUADROS, FINANCIERA / FÍSICA (Registrado, se avisa para revisión)

Main data table containing project details and financial metrics. Includes columns for project key, name, type, locality, municipality, project info, status, cycle, project name, financial progress, square meters, and financial/physical status with revision notices.

Summary table with 6 columns: CLAVE DEL PROYECTO, NOMBRE DEL PROYECTO, MUNICIPIO, INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO, ESTADUS DEL PROYECTO, CICLO DE INVERSIÓN, PROYECTO, AVANCE FINANCIERO, METROS CUADROS, FINANCIERA / FÍSICA (Registrado, se avisa para revisión).

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.











INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

CLAVE DEL PROYECTO	HOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE LOCALIDAD	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	ESTATUS DEL PROYECTO	ESTATUS DEL PRESUPUESTO								
--------------------	---------------------	-------------------	----------------------------------	----------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

CLAVE DEL PROYECTO	HOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE LOCALIDAD	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	ESTATUS DEL PROYECTO	ESTATUS DEL PRESUPUESTO								
TAB1717046-1021518	307196	Ayapa	33- Municipality de Aportaciones de Demarcaciones para el Distrito Federal	En Ejecución	\$7,680,141.84	\$2,840,141.84	\$2,840,141.84	\$2,840,141.84	\$2,840,141.84	10	100.00	100.00	100.00
TAB1717046-1021519	314806	Ayapa	33- Municipality de Aportaciones de Demarcaciones para el Distrito Federal	Urbanización	\$1,700,330.75	\$1,700,330.75	\$1,700,330.75	\$1,700,330.75	\$1,700,330.75	10	100.00	100.00	100.00
TAB1717046-1021520	273181	Ayapa	33- Municipality de Aportaciones de Demarcaciones para el Distrito Federal	En Ejecución	\$281,181.37	\$281,181.37	\$281,181.37	\$281,181.37	\$281,181.37	10	100.00	100.00	100.00
TAB1717046-1021521	277844	Ayapa	33- Municipality de Aportaciones de Demarcaciones para el Distrito Federal	En Ejecución	\$1,524,852.06	\$1,524,852.06	\$1,524,852.06	\$1,524,852.06	\$1,524,852.06	10	100.00	100.00	100.00
TAB1717046-1021532	318241	Babo	33- Municipality de Aportaciones de Demarcaciones para el Distrito Federal	Urbanización	\$330,395.40	\$330,395.40	\$330,395.40	\$330,395.40	\$330,395.40	10	100.00	100.00	100.00
TAB1717046-1021533	308837	Babo	33- Municipality de Aportaciones de Demarcaciones para el Distrito Federal	En Ejecución	\$197,826.51	\$197,826.51	\$197,826.51	\$197,826.51	\$197,826.51	10	100.00	100.00	100.00
TAB1717046-1021534	300728	Babo	33- Municipality de Aportaciones de Demarcaciones para el Distrito Federal	Urbanización	\$1,596,872.33	\$1,596,872.33	\$1,596,872.33	\$1,596,872.33	\$1,596,872.33	10	100.00	100.00	100.00
TAB1717046-1021545	300874	Jalpa	33- Municipality de Aportaciones de Demarcaciones para el Distrito Federal	En Ejecución	\$128,878.87	\$128,878.87	\$128,878.87	\$128,878.87	\$128,878.87	10	100.00	100.00	100.00
TAB1717046-1021546	300877	Jalpa	33- Municipality de Aportaciones de Demarcaciones para el Distrito Federal	En Ejecución	\$430,857.78	\$430,857.78	\$430,857.78	\$430,857.78	\$430,857.78	10	100.00	100.00	100.00

INFORMES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
REPORTES: NIVEL GESTION DE PROYECTOS  
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

CATEGORIA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROGRAMA FONDO CONVENCIONAL		TIPO DE PROYECTO	ESTADO	MUNICIPIO	OTROS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE VALUACION
		PROYECTO	OTROS							
MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE VALUACION	OTROS	ESTADO	MUNICIPIO	OTROS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE VALUACION
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017



INFORMES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA  
 MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: NIVEL GESTION DE PROYECTOS  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

CLAVE DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	ESTATUS	EN EJECUCION	2017	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00
1818112	Subsidios	10083 Fondo para actividades recreativas y deportivas	URBANIZACION	En Ejecucion	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00	
1818113	Subsidios	10083 Fondo para actividades recreativas y deportivas	URBANIZACION	En Ejecucion	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00	
1818114	Subsidios	10083 Fondo para actividades recreativas y deportivas	URBANIZACION	En Ejecucion	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00	

FINANCIAMIENTO	PROYECTO	EN EJECUCION	2017	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00
10083 Fondo para actividades recreativas y deportivas	URBANIZACION	En Ejecucion	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00
10083 Fondo para actividades recreativas y deportivas	URBANIZACION	En Ejecucion	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00
10083 Fondo para actividades recreativas y deportivas	URBANIZACION	En Ejecucion	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00

FINANCIAMIENTO	PROYECTO	EN EJECUCION	2017	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00
10083 Fondo para actividades recreativas y deportivas	URBANIZACION	En Ejecucion	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00
10083 Fondo para actividades recreativas y deportivas	URBANIZACION	En Ejecucion	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00
10083 Fondo para actividades recreativas y deportivas	URBANIZACION	En Ejecucion	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	197,943.04	100.00	0.00	12,134	0.00	100.00

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 2018-2018  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOTA: La versión original se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento: <http://JALPADEMENDEZ.GOB.MX/ARTICULOS/ART-10-FRACC-VI>

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE NIVEL FINANCIERO  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Resumen Financiero	Reasignación	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	OBSERVACIONES
1.- PROGRAM A PRESUPU ESTARIO	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	\$149.72	\$0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$11,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$9,975,825.47	\$9,975,825.47	\$9,975,825.47	\$9,975,825.47	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	N/A	El fecha financiero aprobado fue de \$10,000,000
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	\$0.00	\$4,697,164.33	\$4,697,164.33	\$4,697,164.33	\$4,697,164.33	\$4,697,164.33	\$4,697,164.33	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			1 - GASTO CORRIENTE	288 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$0.00	\$34,974.00	\$34,974.00	\$34,974.00	\$34,974.00	\$34,974.00	\$34,974.00	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$0.00	\$1,770,500.00	\$1,770,500.00	\$1,770,500.00	\$1,770,500.00	\$1,770,500.00	\$1,770,500.00	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$0.00	\$96,465.60	\$96,465.60	\$96,465.60	\$96,465.60	\$96,465.60	\$96,465.60	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$0.00	\$1,158,500.00	\$1,158,500.00	\$1,158,500.00	\$1,158,500.00	\$1,158,500.00	\$1,158,500.00	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$11,000,000.00	\$24,174.53	\$24,174.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$99,433.92	\$99,433.92	\$99,433.92	\$99,433.92	\$99,433.92	\$99,433.92	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$1,307,320.00	\$1,307,320.00	\$1,307,320.00	\$1,307,320.00	\$1,307,320.00	\$1,307,320.00	N/A	

3 DE MARZO DE 2018

PERIODICO OFICIAL

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: NIVEL FINANCIERO  
 PERÍODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

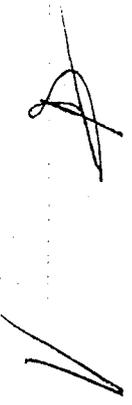
ENTIDAD: TABASCO

PARTIDA																			
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recibido (Miletrado)	Comprometido	Devolgado	Ejercido	Pagado	Partido SHCP	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			2 - GASTO DE INVERSIÓN	584 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$0.00	\$39,352.76	\$39,352.76	\$39,352.76	\$39,352.76	\$39,352.76	\$39,352.76	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			2 - GASTO DE INVERSIÓN	585 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$0.00	\$749,708.05	\$749,708.05	\$749,708.05	\$749,708.05	\$749,708.05	\$749,708.05	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			2 - GASTO DE INVERSIÓN	581 - SOFTWARE	\$0.00	\$5,778.56	\$5,778.56	\$5,778.56	\$5,778.56	\$5,778.56	\$5,778.56	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007			2 - GASTO DE INVERSIÓN	587 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$0.00	\$4,630.25	\$4,630.25	\$4,630.25	\$4,630.25	\$4,630.25	\$4,630.25	N/A	
1.- PROGRAMA A PRESUPUESTARIO	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	\$0.00	\$0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$0.00	\$5,126,217.90	\$5,126,217.90	\$5,103,680.93	\$3,744,874.83	\$3,744,874.83	\$3,744,874.83	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$0.00	\$88,975.52	\$88,975.52	\$88,975.52	\$88,975.52	\$88,975.52	\$88,975.52	N/A	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$0.00	\$273,095.74	\$273,095.74	\$273,095.74	\$273,095.74	\$273,095.74	\$273,095.74	N/A	El finco financiero aprobado fue de \$5,126,217.90 en incluye marítimo y terrestre
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$0.00	\$308,948.92	\$308,948.92	\$308,948.92	\$12,617.92	\$12,617.92	\$12,617.92	N/A	

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: NIVEL FINANCIERO  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

Tipo de Registro	Ciclo de Registro	Clave de Recurso	Clave Rastro	Descripción Rastro	Clave Programa	Clave Programa	Resumen (Militado)	Aprobado	Modificado	Cancelado	Devengado	Pagado	Pagado SHCP
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UR03	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVA	1.- GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,153,323.78	\$1,153,323.78	\$775,819.94	\$775,819.94	N/A
							248 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO						
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UR03	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVA	1.- GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$126,347.66	\$126,347.66	\$126,347.66	\$126,347.66	N/A
							249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UR03	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVA	1.- GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
							281 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS						
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UR03	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVA	1.- GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$17,120.73	\$17,120.73	\$0.00	\$0.00	N/A
							796 - OTRAS ENGARGANONES ESPECIALES						
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UR03	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVA	2.- GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$2,468,221.15	\$2,468,221.15	\$2,468,221.15	\$2,468,221.15	N/A
							822 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ASISTIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES						
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UR03	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVA	2.- GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$889,886.46	\$889,886.46	\$0.00	\$0.00	N/A
							824 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN						
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UR03	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVA	2.- GASTO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
							825 - CONSTRUCCIÓN DE VIALS DE COMUNICACIÓN						



INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: NIVEL FINANCIERO  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Revisado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pago SUCY	
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	00.00	00.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$0.00	\$31,558,534.31	\$31,556,534.31	\$31,140,208.45	\$29,181,804.85	\$29,181,804.85	\$29,181,804.85	N/A	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	11178			1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS FONDACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$198,679.88	\$198,679.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128			2 - GASTO DE INVERSIÓN	824 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$0.00	\$5,391,309.83	\$5,391,309.83	\$5,391,309.83	\$5,391,309.83	\$5,391,309.83	\$5,391,309.83	N/A	El techo financiero aprobado fue de \$31,556,534.31
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128			2 - GASTO DE INVERSIÓN	825 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$0.00	\$25,790,294.72	\$25,790,294.72	\$25,746,878.82	\$23,790,294.72	\$23,790,294.72	\$23,790,294.72	N/A	
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	00.00	00.00			\$0.00	\$26,781,204.16	\$26,781,204.16	\$26,511,207.10	\$26,511,207.10	\$26,511,207.10	\$26,511,207.10	N/A	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132			1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS ERGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$269,917.00	\$269,917.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132			2 - GASTO DE INVERSIÓN	827 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$1,541,078.78	\$1,541,078.78	\$1,541,078.78	\$1,541,078.78	\$1,541,078.78	\$1,541,078.78	N/A	El techo financiero aprobado fue de \$25,781,204.16
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132			2 - GASTO DE INVERSIÓN	823 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$0.00	\$2,450,743.77	\$2,450,743.77	\$2,450,743.77	\$2,450,743.77	\$2,450,743.77	\$2,450,743.77	N/A	

ENTIDAD: TABASCO  
 MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: NIVEL FINANCIERO  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

Tipo de Registro	Clave de Recurso	Clave de Descripción	Clave de Programa	Clave de Descripción Programa	Clave de Programa	Clave de Descripción Programa	Huasteco	7- Inicial	Aprobado	Modificado	Recurrido (Administrado)	Comprometido	Cancelado	Trasladado	Pagado
2-	2017	SUBSIDIOS - SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UT132	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$0.00	\$3,840,848.48	\$3,840,848.48	\$3,840,848.48	\$3,840,848.48	\$3,840,848.48	\$3,840,848.48	\$3,840,848.48	N/A
2-	2017	SUBSIDIOS - SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UT132	825 - GASTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$0.00	\$18,838,776.09	\$18,838,776.09	\$18,838,776.09	\$18,838,776.09	\$18,838,776.09	\$18,838,776.09	\$18,838,776.09	N/A
1-	PROGRAM A PRESUPU ESTABO					TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARI O	\$0.00	\$24,679,694.52	\$24,679,694.52	\$24,679,694.52	\$24,679,694.52	\$24,679,694.52	\$24,679,694.52	\$24,679,694.52	N/A
2-	2017	SUBSIDIOS - SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UT136	799 - OTRAS EROGACIONES CORRIENTES ESPECIALES	\$0.00	\$187,990.37	\$187,990.37	\$187,990.37	\$187,990.37	\$187,990.37	\$187,990.37	\$187,990.37	N/A
2-	2017	SUBSIDIOS - SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UT135	823 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$0.00	\$3,878,146.74	\$3,878,146.74	\$3,878,146.74	\$3,878,146.74	\$3,878,146.74	\$3,878,146.74	\$3,878,146.74	N/A
2-	2017	SUBSIDIOS - SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UT135	824 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$0.00	\$2,731,779.23	\$2,731,779.23	\$2,731,779.23	\$2,731,779.23	\$2,731,779.23	\$2,731,779.23	\$2,731,779.23	N/A
2-	2017	SUBSIDIOS - SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	UT135	825 - GASTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$0.00	\$18,103,964.48	\$18,103,964.48	\$18,103,964.48	\$18,103,964.48	\$18,103,964.48	\$18,103,964.48	\$18,103,964.48	N/A
1-	PROGRAM A PRESUPU ESTABO					TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARI O	\$25,018,798.00	\$28,888,751.00	\$28,888,751.00	\$28,888,751.00	\$28,888,751.00	\$28,888,751.00	\$28,888,751.00	\$28,888,751.00	N/A

El hecho financiero aprobado fue de \$24,679,694.52, se incluye pago del 1 al cuillar



INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: NIVEL FINANCIERO  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	825 - CONSTRUCCION DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$0.00	\$197,030.51	\$197,030.51	\$197,030.51	\$197,030.51	\$197,030.51	\$195,841.53	N/A	
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	\$3,825.38	\$0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$45,414,183.00	\$49,424,036.00	\$49,424,036.00	\$49,409,862.62	\$49,409,862.62	\$49,409,862.62	\$49,409,862.62	N/A	
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$15,002,622.54	\$16,629,871.75	\$16,629,871.75	\$16,629,871.75	\$16,629,871.75	\$16,629,871.75	\$16,629,871.75	N/A	
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$1,421,480.44	\$1,718,340.18	\$1,718,340.18	\$1,718,340.18	\$1,718,340.18	\$1,718,340.18	\$1,718,340.18	N/A	El techo financiero aprobado fue de \$49,424,036.00
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$8,832,237.97	\$8,214,378.93	\$8,214,378.93	\$8,214,378.93	\$8,214,378.93	\$8,214,378.93	\$8,214,378.93	N/A	
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	\$2,332,782.52	\$3,917,118.17	\$3,917,118.17	\$3,917,118.17	\$3,917,118.17	\$3,917,118.17	\$3,917,118.17	N/A	
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$4,082,681.86	\$4,774,577.33	\$4,774,577.33	\$4,774,577.33	\$4,774,577.33	\$4,774,577.33	\$4,774,577.33	N/A	
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	\$350,000.00	\$474,807.21	\$474,807.21	\$474,807.21	\$474,807.21	\$474,807.21	\$474,807.21	N/A	

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE NIVEL FINANCIERO  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

PARTIDA										OBSERVACION								
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	\$1,276,000.00	\$1,361,000.00	\$1,361,000.00	\$1,361,000.00	\$1,361,000.00	\$1,361,000.00	\$1,361,000.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$8,266,211.00	\$5,737,997.61	\$5,737,997.61	\$5,737,997.61	\$5,737,997.61	\$5,737,997.61	\$5,737,997.61	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$1,513,918.52	\$1,748,240.20	\$1,748,240.20	\$1,748,240.20	\$1,748,240.20	\$1,748,240.20	\$1,748,240.20	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	181 - PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,681,497.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTIMULOS	\$1,777,288.00	\$1,802,505.06	\$1,802,505.06	\$1,802,505.06	\$1,802,505.06	\$1,802,505.06	\$1,802,505.06	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$11,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	\$10,000.00	\$8,733.87	\$8,733.87	\$8,733.87	\$8,733.87	\$8,733.87	\$8,733.87	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$0.00	\$24,528.00	\$24,528.00	\$24,528.00	\$24,528.00	\$24,528.00	\$24,528.00	N/A

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: NIVEL FINANCIERO  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

Partida	Ciclo de Registro	Clave de Ramo	Clave de Programa	Clave de Subprograma	Clave de Proyecto	Clave de Fuente	Clave de Tipo de Gasto	Clave de Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devolvido	Ejecido	Pagado	Pagado S/OP
2.- PARTIDA	2017	33	FORTAMUN	1005		221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1.- GASTO CORRIENTE		\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
4.- PARTIDA	2017	33	FORTAMUN	1005		246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1.- GASTO CORRIENTE		\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	33	FORTAMUN	1005		281 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1.- GASTO CORRIENTE		\$330,000.00	\$1,492,971.84	\$1,492,971.84	\$1,492,971.84	\$1,492,971.84	\$1,492,971.84	\$1,492,971.84	N/A
2.- PARTIDA	2017	33	FORTAMUN	1005		283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	1.- GASTO CORRIENTE		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	33	FORTAMUN	1005		281 - HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES	1.- GASTO CORRIENTE		\$0.00	\$4,098.05	\$4,098.05	\$4,098.05	\$4,098.05	\$4,098.05	\$4,098.05	N/A
2.- PARTIDA	2017	33	FORTAMUN	1005		286 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.- GASTO CORRIENTE		\$100,000.00	\$73,744.24	\$73,744.24	\$73,744.24	\$73,744.24	\$73,744.24	\$73,744.24	N/A
2.- PARTIDA	2017	33	FORTAMUN	1005		289 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1.- GASTO CORRIENTE		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	33	FORTAMUN	1005		314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	1.- GASTO CORRIENTE		\$30,000.00	\$21,055.55	\$21,055.55	\$21,055.55	\$21,055.55	\$21,055.55	\$21,055.55	N/A

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: NIVEL FINANCIERO  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

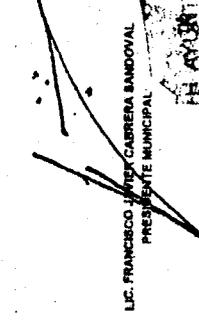
PARTIDA										AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$20,300.00	\$20,300.00	\$20,300.00	\$20,300.00	\$20,300.00	\$20,300.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$0.00	\$1,113.80	\$1,113.80	\$1,113.80	\$1,113.80	\$1,113.80	\$1,113.80	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			T - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$250,000.00	\$194,451.89	\$194,451.89	\$194,451.89	\$194,451.89	\$194,451.89	\$194,451.89	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$40,000.00	\$41,015.80	\$41,015.80	\$41,015.80	\$41,015.80	\$41,015.80	\$41,015.80	N/A

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA  
 MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: NIVEL FINANCIERO  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

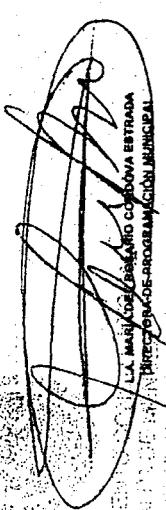
ENTIDAD: TABASCO

Partida	Clave de Registro	Clave de Descripción de Recurso	Clave de Tipo de Recurso	Clave de Descripción de Programa	Clave de Programa	Clave de Subprograma	Clave de Tipo de Gasto	Partida	Asignado	Modificado	Reservado (Institucional)	Comprometido	Desagotado	Ejecutado	Programa	Programa SIFOP
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONE S FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3	FORTAMUN	1005		1.- GASTO CORRIENTE AÉREOS	371 - PASAJES AÉREOS	\$10,574.00	\$8,574.00	\$8,574.00	\$9,574.00	\$9,574.00	\$8,574.00	\$8,574.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONE S FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4	FORTAMUN	1005		1.- GASTO CORRIENTE EN EL PAIS	374 - VIÁTICOS EN EL PAIS	\$2.00	\$14,550.00	\$14,550.00	\$14,550.00	\$14,550.00	\$14,550.00	\$14,550.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONE S FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	FORTAMUN	1005		1.- GASTO CORRIENTE CULTURAL	302 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$84,002.77	\$120,025.34	\$120,025.34	\$120,025.34	\$120,025.34	\$120,025.34	\$120,025.34	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONE S FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	FORTAMUN	1005		1.- GASTO CORRIENTE Y DERECHOS	302 - IMPUESTOS Y DERECHOS	\$0.00	\$4,004.00	\$4,004.00	\$4,004.00	\$4,004.00	\$4,004.00	\$4,004.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONE S FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	FORTAMUN	1005		1.- GASTO CORRIENTE ESPECIALES	799 - OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	\$0.00	\$14,173.38	\$14,173.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
1.- PROGRAM A PRESUPU ESTADIO	2017	SUBSIDIOS - CULTURA	46	DESARROLL O CULTURAL	0511	30.00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARI O		\$0.00	\$3,814,374.38	\$3,814,374.38	\$3,809,548.94	\$3,809,548.94	\$3,809,548.94	\$3,809,548.94	N/A
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - CULTURA	1	DESARROLL O CULTURAL	0511		1.- GASTO CORRIENTE ESPECIALES	799 - OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	\$0.00	\$4,724.28	\$4,724.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - CULTURA	1	DESARROLL O CULTURAL	0511		2.- GASTO DE INVERSIÓN TERRESTRE	541 - VEHICULOS TERRESTRE	\$0.00	\$3,809,548.94	\$3,809,548.94	\$3,809,548.94	\$3,809,548.94	\$3,809,548.94	\$3,809,548.94	N/A

El libro Resúmen aprobado se de \$3,814,374.38


  
 LUC FRANCISCO JIMENEZ CARRERA BANDOVAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL


  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE JALPA DE MENDEZ  
 2016-2018  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL


  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

NOTA: ...a versión original se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento: <http://JALPADEMENDEZ.GOB.MX/ARTICULOS/ART-16-FRACC-VI>

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA  
 MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: VALIDADOS DE CONSULTAS Y AVANCES  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	RAMO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	TIPO DE GASTO	PARTIDA	VALIDADO							
ENTIDAD: TABASCO														
2	APORTACIO	31	Aportaciones Federales para Estudios Federales y Municipales	0005	FORTAMUN		\$ 45,419,163.00	\$ 49,424,036.00	\$ 49,424,036.00	\$ 49,409,862.82	\$ 49,409,862.82	\$ 49,409,862.82	\$ 49,409,862.82	\$ 49,409,862.82
1	SUBSIDIOS	21	Provisiones Salariales y Económicas	U128	Proyectos de Desarrollo Regional		\$ 0.00	\$ 31,658,534.31	\$ 31,658,534.31	\$ 31,140,268.45	\$ 31,140,268.45	\$ 31,140,268.45	\$ 31,140,268.45	\$ 31,140,268.45
1	SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U132	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal		\$ 0.00	\$ 28,781,264.18	\$ 28,781,264.18	\$ 28,511,287.10	\$ 28,511,287.10	\$ 28,511,287.10	\$ 28,511,287.10	\$ 28,511,287.10
1	SUBSIDIOS	46	Cultura	ER11	Desarrollo Cultural		\$ 0.00	\$ 3,814,274.26	\$ 3,814,274.26	\$ 3,809,548.94	\$ 3,809,548.94	\$ 3,809,548.94	\$ 3,809,548.94	\$ 3,809,548.94
1	SUBSIDIOS	4	Gobernación	U007	Subsidios en materia de seguridad pública		\$ 149.72	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 9,975,825.47	\$ 9,975,825.47	\$ 9,975,825.47	\$ 9,975,825.47	\$ 9,975,825.47
2	APORTACIO	33	Aportaciones Federales para Estudios Federales y Municipales	0004	FMS Municipal y de las Delegaciones y Territorios del Distrito Federal		\$ 248,828.91	\$ 28,888,751.00	\$ 28,888,751.00	\$ 28,884,872.88	\$ 28,884,872.88	\$ 28,884,872.88	\$ 28,884,872.88	\$ 28,884,872.88
1	SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U003	Fondo para actividades académicas, científicas, literarias y culturales de las instituciones de educación superior		\$ 0.00	\$ 6,128,217.96	\$ 6,128,217.96	\$ 6,103,688.93	\$ 6,103,688.93	\$ 6,103,688.93	\$ 6,103,688.93	\$ 6,103,688.93
1	SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U135	Fondo para el Fortalecimiento o Financiero		\$ 0.00	\$ 24,879,884.82	\$ 24,879,884.82	\$ 24,846,408.88	\$ 24,846,408.88	\$ 24,846,408.88	\$ 24,846,408.88	\$ 24,846,408.88



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE JALPA DE MENDEZ  
 2016-2018  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAVIER CARRERA SANDOVAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROSARIO CORDOVA ESTRADA  
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

NOTA: La versión original se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento: <http://JALPADEMENDEZ.GOB.MX/ARTICULOS/ART-10-FRACC-VI>

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: MATRIZ DE INDICADORES FORTAMUN  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				INDICADORES										META		AVANCE AL PERIODO		
Ramo	Unidad	PROGRA MA PRESUPU ESTARIO	Nombre del Programa Presupues tario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucion al	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Nivel del indica dor	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
33 - Aportacion es Federales para Entidades Federativa s y Municipios	416 - Dirección General de Programac ión y Presupues to A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a Comunida d	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportacion es para el Fortalecim ento de los Municipios y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	99.97	99.97	
33 - Aportacion es Federales para Entidades Federativa s y Municipios	416 - Dirección General de Programac ión y Presupues to A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a Comunida d	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportacion es para el Fortalecim ento de los Municipios y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	Índice de Dependen cia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propós	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	4.33	4.33	100	
33 - Aportacion es Federales para Entidades Federativa s y Municipios	416 - Dirección General de Programac ión y Presupues to A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a Comunida d	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportacion es para el Fortalecim ento de los Municipios y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	Índice de Dependen cia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propós	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	4.33	1.88	43.42	

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: MATRIZ DE INDICADORES FORTAMUN  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO INDICADORES AVANCE PERIODO

Ramo	Unidad	PROGRA MA	Nombre del Programa	Fin	Función	Subfunción	Actividad Inscripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indica dor	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
33 - Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programas para Entidades Federativas y Municipios	1005 PRESUPU ESTARIO	FORTAMUN Presupuesto	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportación es para el Fortalecim iento de los Municipios y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas programadas y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Compo	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	
33 - Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programas para Entidades Federativas y Municipios	1005 PRESUPU ESTARIO	FORTAMUN Presupuesto	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportación es para el Fortalecim iento de los Municipios y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	99.97	99.97	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE JALPA DE MENDEZ  
 2016-2018  
 L.C. MARÍA DEL ROSARIO CORDOVA ESTRADA  
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE JALPA DE MENDEZ  
 2016-2018  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

NOTA: La versión original se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento: <http://JALPADEMENDEZ.GOB.MX/ARTICULOS/ART-10-FRACC-VI>

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: MATRIZ DE INDICADORES FAIS  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuestos de Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	7.15	6.89	96.36	
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuestos de Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	64.28	62.08	96.55	

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: MATRIZ DE INDICADORES FAIS  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección General de Programación y Presupuestos A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	28.57	31.05	108.68	

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN  
 L.A. MARÍA DEL ROSARIO CORDOVA ESTRADA  
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAMIER CABRERA SANDOVAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCION  
 DE JALPA DE MENDEZ  
 2016-2018

NOTA: La versión original se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento: [http://JALPADEMENZE.GOB.MX/ARTICULOS/ARTICULO\\_FRAICO-VI](http://JALPADEMENZE.GOB.MX/ARTICULOS/ARTICULO_FRAICO-VI)

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: INDICADORES FAIS  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		DATOS DEL PROGRAMA		ENTIDAD: TABASCO	
Programa	RAMO	Subfunción	Función	Clasificación Funcional	Subfunción
1004	FALIS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Dependencias Municipales	415 - Dirección General de Ingresos y Gastos	Entregables y \$
Subfunción 7 - Desarrollo Regional Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad Clasificación Funcional					
OBJETIVOS		INDICADORES		AVANCE	
NIVEL	Deposición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta Programada Anual	Realizado al periodo
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ 100	Porcentaje	7.15	7.15
Eficacia Trimestral 7.15 7.15 28.57 108.60 96.36 10 - Jalpa de Méndez					
Actividad	Registro de proyectos Complementarios (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente	Porcentaje	28.57	28.57
Eficacia Trimestral 28.57 28.57 84.28 108.60 96.55 10 - Jalpa de Méndez					
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente	Porcentaje de contribución directa registrada en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente	Porcentaje	84.28	84.28
Eficacia Trimestral 84.28 84.28 96.55 10 - Jalpa de Méndez					



LIC. MARÍA DEL ROSALIO CORDOVA-ESTRADA  
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

NOTA: La versión original se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento: <http://jalpa.mendez.gob.mx/articulos/art-10-fracc-ayuntamiento-constitucional-de-jalpa-de-mendez-2016-2018>  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

INFORMES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
 REPORTE: INDICADORES FORTAMUN  
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

ENTIDAD: TABASCO

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Dependencias Municipales	Enfoques	416 - Dirección General de transversal y es	Ninguno			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Clasificación Funcional	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad	8 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del		
RESULTADOS									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Type-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$(\text{Costo ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Costo ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Costo ejercido en Seguridad Pública} + \text{Costo ejercido en Inversión}) / (\text{Costo})$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	100.00	99.97	95.97 Municipal
ACTIVIDAD	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Ejercicio de Recursos	$(\text{Costo ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación})$	Porcentaje	Gestión-Trimestral	100.00	100.00	99.97	99.97 Municipal
COMPONENTE	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de i} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de i}) * 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	99.97	99.97 Municipal
PROPÓSITO	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Otros	Estratégico-Eficacia-Semestral	4.33	4.33	1.88	43.42 Municipal
						4.33	4.33	1.88	43.42 Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 JALPA DE MENDEZ  
 LIC. MARÍA DEL ROSARIO CORDOVA ESTRADA  
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



NOTA: La versión original se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento: <http://JALPADEMENDEZ.GOB.MX/ARTICULOS/ART-10-FRAC>  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ  
 2016-2018  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO



Sistema de Evaluación del Desempeño

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ  
REPORTE: NIVEL EVALUACIÓN  
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

# Resumen de la Evaluación

FAIS

27 - TABASCO  
10 - Jalpa de Méndez





Sistema de Evaluación del Desempeño

### FAIS

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

10 - Jalpa de Méndez

Programa Evaluado

FAIS

Año de la

Evaluación

2016

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Específicas del desempeño

370,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Invitación a cuando menos tres personas

Evaluador

TECNOLOGIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V

Coordinador de la Evaluación

Prof. Rubicel Márquez Cupido

Objetivos de la Evaluación

Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales. Analizar si con ello, se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional. Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas. Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional. Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

resumen ejecutivo

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo

Nombre

Descripción

Resumen ejecutivo

Resumen

resumen ejecutivo de la evaluación

Resumen ejecutivo

Ejecutivo\_FISM

2016/2017 Jalpa\_ok.pdf

L.A. MARIA DEL ROSARIO CORDOVA ESTRADA  
DIRECTORA DE PROGRAMACION MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL



No.- 8903

**CONVENIO**

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO Y EL LIC. AMET RAMOS TROCONIS, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN**, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos, federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "EL EJECUTIVO ESTATAL" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por **EL DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO Y EL LIC. AMET RAMOS TROCONIS, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS** por parte de "EL EJECUTIVO ESTATAL", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

**DECLARACIONES**

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. El Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

## CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

1.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

1.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

1.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el acceso en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

1.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

1.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

## II. "EL EJECUTIVO ESTATAL" declara que:

- 1 Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asista a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12, fracción IX Y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 2 Y 10 del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, por lo que queda plenamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente convenio.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be 'M', and several other initials and marks.

## CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5 fracción VIII, 12 fracción IX Y 21 y el numeral 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que tiene entre otras atribuciones la del estudio trámite y resolución de los asuntos competencia de la secretaría, así como el ejercicio que determinen las disposiciones legales aplicable conforme a los artículos 8 y 9 del reglamento interior de la Secretaría de Salud y el artículo 10 de la ley de Salud del Estado de Tabasco.
3. Así como los numerales 1, 2, 9, 10 fracción XII del Decreto de creación 213 de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco de fecha 18 de febrero de 1997 cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente convenio.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de Servicios de Salud, Atención Médica Social, Prevención de Enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2,4,5,6,31 y 32 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco y en base a los artículos 1,2,3,9 y 13 de la Ley General de Salud.
5. Que para los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo Tabasco No.1504 Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD  
CLAUDELLA SANCHEZ  
SECRETARÍA DE SALUD

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio Especifico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "EL EJECUTIVO ESTATAL" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL", se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	666,400.00	0.00	666,400.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

<b>Subtotal</b>			<b>2,166,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,166,400.00</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>					
1	Seguridad Vial	P018	555,000.00	0.00	555,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>755,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>755,000.00</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,461,787.00	0.00	1,461,787.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,716,534.00	72,902.00	1,789,436.00
<b>Subtotal</b>			<b>3,178,321.00</b>	<b>72,902.00</b>	<b>3,251,223.00</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	10,813,671.00	0.00	10,813,671.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020	7,249,948.70	0.00	7,249,948.70
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	3,587,122.84	0.00	3,587,122.84
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,127,317.00	0.00	2,127,317.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,092,935.00	167,163.00	3,260,098.00
6	Igualdad de Género en Salud	P020	663,838.00	0.00	663,838.00
<b>Subtotal</b>			<b>27,534,832.54</b>	<b>167,163.00</b>	<b>27,701,995.54</b>
<b>O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	F018, U009	5,630.00	21,893.30	37,523.30
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	L009	2,133,000.00	10,467,382.33	12,600,382.33
5	Prevención y Control del Paludismo	L009	653,484.00	0.00	653,484.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes		0.00	0.00	0.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular		0.00	0.00	0.00
12	Atención del Envejecimiento		0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	101,595.00	0.00	101,595.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	610,920.92	610,920.92
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	136,940.62	0.00	136,940.62

  
 Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 UNIDAD JURÍDICA

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>3,050,648.62</b>	<b>11,100,196.55</b>	<b>14,150,846.17</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>					
1	Vacunación Universal	E036	3,863,160.00	58,671,762.80	62,534,922.80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	925,310.00	0.00	925,310.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	589,185.00	0.00	589,185.00
<b>Subtotal</b>			<b>5,377,655.00</b>	<b>58,671,762.80</b>	<b>64,049,417.80</b>
<b>Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO ESTATAL"</b>			<b>42,062,858.16</b>	<b>70,012,024.35</b>	<b>112,074,882.51</b>

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "EL EJECUTIVO ESTATAL" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", no así para "EL EJECUTIVO ESTATAL".

**SEGUNDA. MINISTRACIÓN.-** Para el cumplimiento del objeto del presente Instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "EL EJECUTIVO ESTATAL" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$112,074,882.51 (CIENTO DOCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

PODERES: 112,074,882.51  
 LIBRE Y SOBERANO  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$42,062,858.16 (CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Especifico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "EL EJECUTIVO ESTATAL" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL", por un monto total de \$70,012,024.35 (SETENTA MILLONES DOCE MIL VEINTICUATRO PESOS 35/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud.

## CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.**- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a "EL EJECUTIVO ESTATAL", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "EL EJECUTIVO ESTATAL", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO ESTATAL", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de "EL ACUERDO MARCO".

5. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "EL EJECUTIVO ESTATAL", a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a "EL EJECUTIVO ESTATAL", "LA SECRETARÍA" ha implementado el "SIAFFASPE", como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a "EL EJECUTIVO ESTATAL".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

**CUARTA. INDICADORES Y METAS.-** Los recursos federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el **Anexo 4** del presente instrumento.

**QUINTA. APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "EL EJECUTIVO ESTATAL" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el **APÉNDICE** del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Las contrataciones de personal que realice "EL EJECUTIVO ESTATAL" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el **Catálogo Sectorial de Puestos**, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

**SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.-** Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los **Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2018**, así como en los **Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018**, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

**SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" con cargo a sus recursos propios.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".- "EL EJECUTIVO ESTATAL",** adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el **Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción**, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el **Anexo**

*[Handwritten signature]*

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "EL EJECUTIVO ESTATAL", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "EL EJECUTIVO ESTATAL".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Especifico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2018 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2018.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2018 y a más tardar el 15 de marzo del 2019, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Especifico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

Salud Reproductiva, de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "EL EJECUTIVO ESTATAL" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás Informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de "EL EJECUTIVO ESTATAL" y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud de "EL EJECUTIVO ESTATAL", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "EL EJECUTIVO ESTATAL".

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

XXIII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2018 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".** "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

I. Ministrare los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud de "EL EJECUTIVO ESTATAL", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL EJECUTIVO ESTATAL" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "EL EJECUTIVO ESTATAL" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "EL EJECUTIVO ESTATAL", así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a "EL EJECUTIVO ESTATAL".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

SECRETARÍA DE SALUD  
ÓRGANO UNIFICADO

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL EJECUTIVO ESTATAL", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente Instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este Instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente Instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2019, mediante el formato que se genere a través del "SIAFFASPE" el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

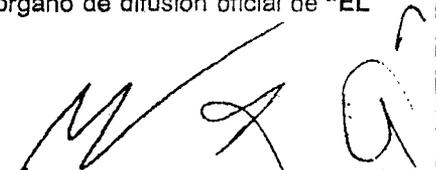
XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** - Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "EL EJECUTIVO ESTATAL" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

**DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.** - Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.** - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL".



CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.-** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los dos días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Continúa en la página siguiente



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD JURÍDICA

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

## ANEXO 1

**CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Eduardo Pesqueira Villegas	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "EL EJECUTIVO ESTATAL"

1	Dr. Rommel Franz Cerna Leeder	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco
2	Lic. Amet Ramos Troconis	Secretario de Planeación y Finanzas

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018



C. Pablo Antonio Kuri Morales,  
*Presen:*



Enrique Peña Nieto, *Preside*  
PODER EJECUTIVO FEDERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
*Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere  
el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarla  
Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud de la  
Secretaría de Salud.*

México, Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2012

*[Handwritten signatures and initials]*

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

Este convenio se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lic. Plácido Hernández Castañeda Encinas  
Comisario Jurídico del Ejecutivo Federal



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 56 a foja 3, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

México, D. F., 27 de diciembre de 2012.

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 ÚLTIMO PÁRRAFO, 34 FRACCIÓN I Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, FIRMA LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARGUETA SANCHEZ.

*[Handwritten signatures and initials]*

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano.

SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1° de marzo de 2013

**NOMBRAMIENTO**

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha:



**DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servicio público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López  
Secretaría de Salud

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".



Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-296/2013

México, D.F., a 16 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Cuftláhuac Ruiz Matus  
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha,

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRETI SOBERANO DE TAMPACCO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López  
Secretaria de Salud

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

SECRETARIA  
DE SALUDSistema de Servicio Profesional de Carrera  
en la Administración Pública Federal  
Nombramiento No. SSA-C-147**NOMBRAMIENTO****C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES**  
**Presente**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

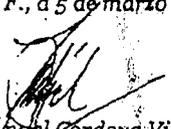
**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR**  
**EN EL PUESTO DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO**  
**NACIONAL DE SALUD MENTAL**

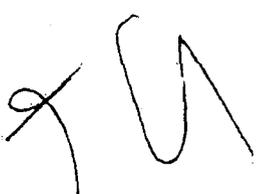
Con el rango de Dirección General con código de puesto CFK001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2018.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD JURÍDICA

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 5 de marzo de 2018.

  
Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

**DR. ARTURO GARCÍA CRUZ**

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

### TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD  
CIUDAD DE MÉXICO, a 1 de abril de 2017.  
JEFATURA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

81.

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-001/2017

**DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS**  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBREY GOBIERNO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

2013 Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejercicio Médico

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-302/2013

México, D.F., a 18 de julio de 2013

NOMBRAMIENTO

C. Jesús Felipe González Roldán  
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle a partir de esta fecha.

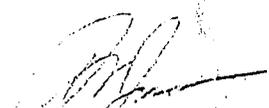
 **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y**

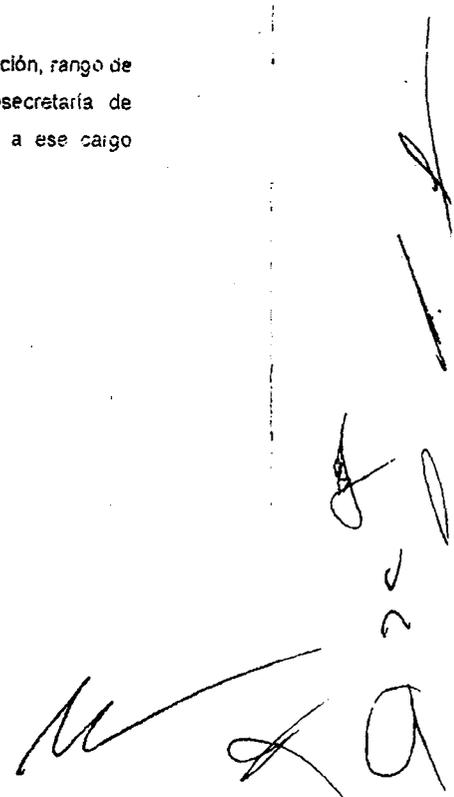
**CONTROL DE ENFERMEDADES**  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE SALUD  
PROCESO JURÍDICO

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-000-1-CFKC002-0000080-E-L-4, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondán.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"



  
Dra. María de las Mercedes Martha Juan López  
Secretaría de Salud



CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

**SALUD**

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la  
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1º de febrero de 2013.

**NOMBRAMIENTO**

**DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA**  
*Presente*

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha



**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN  
Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor(a) pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López  
Secretaría de Salud



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Notificación No. ED/307/2016

**DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS**  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2 apartado C, fracción IX y 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL  
PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA  
ADOLESCENCIA**

Dicha designación se formula con carácter de **servicio público de libre designación**, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018



Gobierno del Estado de Tabasco

Lic. Arturo Núñez Jiménez  
Gobernador



Tabasco  
cambia contigo

Villahermosa, Tabasco. 15 de mayo de 2017.

**DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER  
PRESENTE.**

En mi condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 5 y 7, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, me permito designar a Usted como **SECRETARIO DE SALUD**, con los derechos, prerrogativas y prestaciones inherentes a dicho cargo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD JURIDICA

Exhorto a Usted a desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido; así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018



Lic. Arturo Núñez Jiménez  
Gobernador



Villahermosa, Tabasco. 15 de mayo de 2017.

**DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER  
PRESENTE.**

En mi condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por el artículo 9 del Decreto 213, que crea el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", publicado en el suplemento al Periódico Oficial número 5682, de fecha 19 de febrero de 1997, me permito designar a Usted como DIRECTOR GENERAL de ese Organismo, con las facultades inherentes a dicho cargo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD JURÍDICA

Exhorto a Usted a desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido; así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado.

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018



Gobierno del Estado de Tabasco

Lic. Arturo Nájera Jiménez  
Gobernador



Tabasco  
cambia contigo

Villahermosa, Tabasco. 01 de Enero de 2015.

LIC. AMET RAMOS TROCONIS  
PRESENTE

En mi condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 5, y 7, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, me permito designar a Usted como **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, con los derechos, prerrogativas y prestaciones inherentes a dicho cargo.

Exhorto a Usted a desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido; así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

ANEXO 2

**CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".**

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	666,400.00	0.00	666,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	666,400.00
3	Alimentación y Actividad Física	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>2,166,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,166,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,166,400.00</b>

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

## 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	555,000.00	0.00	555,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTALES		755,000.00	0.00	755,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	755,000.00

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,461,787.00	0.00	1,461,787.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,461,787.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,716,534.00	0.00	1,716,534.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,716,534.00
TOTALES		3,178,321.00	0.00	3,178,321.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,178,321.00

## K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,841,358.60	13,315,563.50	138,156,922.10	138,156,922.10
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,841,358.60	13,315,563.50	138,156,922.10	138,156,922.10

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	10,813,671.00	10,813,671.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,813,671.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	7,249,948.70	7,249,948.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,249,948.70
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,823,782.84	1,763,340.00	3,587,122.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,587,122.84
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,127,317.00	2,127,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,127,317.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	3,092,935.00	3,092,935.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,092,935.00
6	Igualdad de Género en Salud	663,838.00	0.00	663,838.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	663,838.00
<b>TOTALES</b>		<b>2,487,620.84</b>	<b>25,047,211.70</b>	<b>27,534,832.54</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,534,832.54</b>

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	15,630.00	0.00	15,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,630.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,133,000.00	0.00	2,133,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,133,000.00

*Handwritten signatures and initials are present at the bottom left of the page.*

## CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

5	Prevención y Control del Paludismo	653,484.00	0.00	653,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	653,484.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alergias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	101,595.00	0.00	101,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,595.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	0.00	136,940.62	136,940.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,940.62
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
TOTALES		2,903,709.00	146,940.62	3,050,649.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,050,649.62

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL*	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,863,160.00	3,863,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,863,160.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	925,310.00	925,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	925,310.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	589,185.00	589,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	589,185.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>5,377,655.00</b>	<b>5,377,655.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,377,655.00</b>

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
<b>TOTALES</b>		<b>11,491,050.84</b>	<b>30,571,807.32</b>	<b>42,062,858.16</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>124,841,358.60</b>	<b>13,315,563.50</b>	<b>138,156,922.10</b>	<b>180,219,780.26</b>

*[Handwritten signatures and marks]*

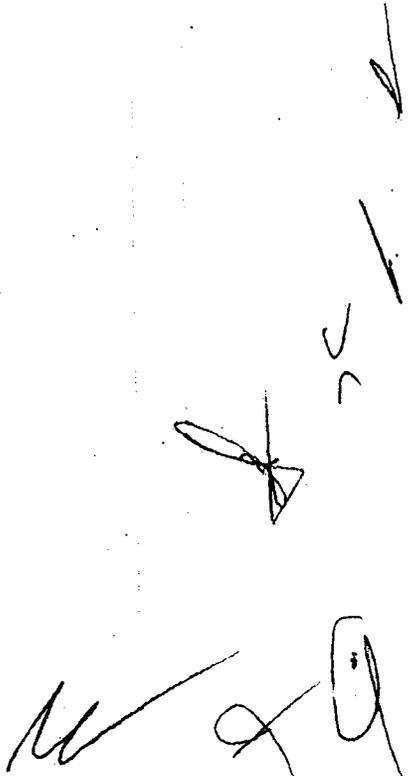
CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

**NOTA:** Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESÓS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

  
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 UNIDAD JURÍDICA



CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales
	Febrero
	Subtotal de ministraciones
	0.00
	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables
	Febrero
	Subtotal de ministraciones
	666,400.00
	666,400.00
	P018 / CS010
	Subtotal de programas institucionales
	666,400.00
3	Allimentación y Actividad Física
	Febrero
	Subtotal de ministraciones
	1,500,000.00
	1,500,000.00
	U008 / OB010
	Subtotal de programas institucionales
	1,500,000.00
Total	3,166,400.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL	
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Mental
	Febrero
	Subtotal de ministraciones
	0.00
	0.00
Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Seguridad Vial
	Febrero
	Subtotal de ministraciones
	555,000.00
	555,000.00
	P018 / AC020
	Subtotal de programas institucionales
	555,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables
	Febrero
	Subtotal de ministraciones
	200,000.00
	200,000.00
	P018 / AC040
	Subtotal de programas institucionales
	200,000.00
Total	755,000.00

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
NO.		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,461,787.00
	Subtotal de ministraciones	1,461,787.00
	U009 / EE200	1,461,787.00
	Subtotal de programas institucionales	1,461,787.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,716,534.00
	Subtotal de ministraciones	1,716,534.00
	U009 / EE210	1,716,534.00
	Subtotal de programas institucionales	1,716,534.00
Total		3,178,321.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
NO.		
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
NO.		
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	10,813,671.00
	Subtotal de ministraciones	10,813,671.00
	P020 / CC010	10,813,671.00
	Subtotal de programas institucionales	10,813,671.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	7,249,948.70
	Subtotal de ministraciones	7,249,948.70
	P020 / AP010	7,249,948.70
	Subtotal de programas institucionales	7,249,948.70
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	3,587,122.84
	Subtotal de ministraciones	3,587,122.84
	P020 / SR010	3,587,122.84
	Subtotal de programas institucionales	3,587,122.84
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,127,317.00
	Subtotal de ministraciones	2,127,317.00
	P020 / SR020	2,127,317.00
	Subtotal de programas institucionales	2,127,317.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	3,092,935.00
	Subtotal de ministraciones	3,092,935.00
	P020 / MJ030	3,092,935.00
	Subtotal de programas institucionales	3,092,935.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	663,838.00

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>663,838.00</b>
P020 / MJ040	663,838.00
<b>Subtotal de programas Institucionales</b>	<b>663,838.00</b>
<b>Total</b>	<b>27,534,832.54</b>

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	15,630.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>15,630.00</b>
	U009 / EE070	15,630.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>15,630.00</b>
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	2,133,000.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>2,133,000.00</b>
	U009 / EE020	2,133,000.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>2,133,000.00</b>
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	653,484.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>653,484.00</b>
	U009 / EE020	653,484.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>653,484.00</b>
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>

11

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

12	<b>Atención del Envejecimiento</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
13	<b>Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal</b>	
	Febrero	101,595.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	101,595.00
	U009 / EE060	101,595.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	101,595.00
14	<b>Prevención y Control de la Tuberculosis</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
15	<b>Eliminación de la Lepra</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
16	<b>Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
17	<b>Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera</b>	
	Febrero	136,940.62
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	136,940.62
	U009 / EE010	136,940.62
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	136,940.62
18	<b>Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza</b>	
	Febrero	10,000.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	10,000.00
	U009 / EE050	10,000.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	10,000.00
<b>Total</b>		<b>3,050,649.62</b>

## R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	<b>Vacunación Universal</b>	
	Febrero	3,863,160.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	3,863,160.00
	E038 / VA010	3,863,160.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	3,863,160.00
2	<b>Salud para la Infancia y la Adolescencia</b>	
	Febrero	925,310.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	925,310.00
	P018 / IA010	267,640.00
	P018 / IA030	657,670.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	925,310.00
3	<b>Cáncer en la Infancia y la Adolescencia</b>	
	Febrero	589,185.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	589,185.00
	P018 / CC030	345,875.00
	P018 / PP060	243,310.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	589,185.00

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
VERACRUZ DE TABASCO

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

<b>Total</b>	<b>5,377,655.00</b>
<b>Gran total</b>	<b>42,062,858.16</b>

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD JURÍDICA

*[Handwritten signatures and marks]*

ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Publica

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	125
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	14,136
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	71
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotoras de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios que concluyen el periodo de administración municipal en el año	10	Municipios que cumplieron con los requisitos de municipio activo y han realizado el 80% de avance del Programa Municipal de Promoción de la Salud	12
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	2
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	980,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	100
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	No aplica	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	4
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	6

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulator de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulator de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	59	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales que acreditaron el curso virtual "Principios para la prevención de lesiones accidentales"	No aplica	160	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se evaluará la asistencia de los participantes a través de	10

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

							listados y constancias entregadas	
--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------------	--

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E. H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	3
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	97
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

**K00-CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Saih y Capasits).	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml). Una alta proporción de personas con carga viral suprimida implica una baja tasa de transmisión. el denominados basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en tratamiento, independiente de cuando empezaron tratamiento.	90
---	-----------------------------	-------	-----------	---	--	----	--	----

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	TA ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CENAESR en el periodo de evaluación	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años programadas para mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	24
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje en el periodo de evaluación	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	84

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas de VPH realizadas para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas de VPH recibidas por el laboratorio para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos verificados por fisicos médicos en el año	Total de mastografos registrados en el programa	80	Mide la proporción de incremento en el índice de evaluación de equipos para detección y diagnóstico por mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2017	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2016	9	Mide el incremento en el índice de evaluación de infraestructura (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	5
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos evaluados al cierre de 2017 x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2017 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2017) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y	Total de mujeres con resultado BIRADS 4	95	Mide la proporción de mujeres con resultado	95

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	y 5 en la mastografía de tamizaje		anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	
	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados por Ramo 12 para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos con prueba de tamiz metabólico neonatal	Total de nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	85
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud.	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con auto evaluación y	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	15

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				plan de mejora en curso)				
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el período	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	32,295
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	200
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsable de la Secretaría de Salud	20,017
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA. Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	15,135
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	276
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades	50

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

							médicas de primer nivel de atención.	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales)	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud)	68	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	19,984	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	384
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa,	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios	26

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				atendidas en los servicios especializados	estimadas para su atención en los servicios especializados		especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera oportuna y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas que correspondan.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,220
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	121
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	1,142
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales Integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	18
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

**010 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	34
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	34
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de casos nuevos de paludismo con tratamiento	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopia.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Total de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamiento oportuno a mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación	Total de puestos de notificación	100	Estima la proporción de visitas para el	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias		fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de catadas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con uso de pabellones impregnados con insecticida	Total de localidades prioritarias	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				partir de la notificación			en menos de 24 horas a partir de la notificación	
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	318,981
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMEs EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	6
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente	No aplica	39	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	35
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de atención otorgadas por la UNEME EC	No aplica	872	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMEs EC.	48
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	3,750,228
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	264,307
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención	4

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				tuberculosis realizados.			y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacoresistente que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente programados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacoresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	40	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDAS registradas en el SUIVE de las unidades de salud del estado	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con asilamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
----	--	-------	-----------	---	---	----	--	----

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en la población de 4 años de edad en un periodo determinado.	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1ro de octubre al 31 de diciembre del 2018	Total de población meta a vacunar con Vacuna Antinfluenza Estacional	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de	Número de supervisiones programadas al Programa de	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100

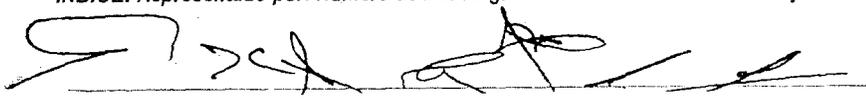
ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				Vacunación Universal.	Vacunación Universal.			
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información en Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas	Número de personas programadas a	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				(pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)		en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos, Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



ANEXO 5

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria; Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	72.902	72,902.00
TOTAL							72,902.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	133	393,680.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	160	888,683.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	180	839,700.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletás.	6,622.47	25	165,561.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletás.	772.00	1,093	843,796.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletás.	6,622.47	13	86,092.11
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta. Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 150 mg de darunavir Envase con 240 Tabletás	4,978.59	89	443,084.51
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	354	1,180,756.38
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	3,837	10,134,744.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	872	728,207.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	475.00	402	190,950.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	343.00	140	48,020.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletás.	2,000.12	1,083	2,166,129.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletás.	4,978.59	794	3,953,000.46
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	220.85	5,370	1,185,964.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,378.32	4,827	6,795,909.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a	2,060.88	8,162	16,820,902.56

NO SE  
 DEBERIA  
 ESTAR  
 EN ESTE  
 INDICE

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

				245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas ReCubiertas.				
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	499.99	1,310	654,986.90	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	19	103,156.13	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	650	1,114,100.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	1,502	5,422,325.14	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	5,507	1,916,215.72	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 Tabletas	394.00	122	48,068.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	274	301,400.00	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,283.86	4,387	10,019,293.82	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	376.56	305	114,850.80	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	24,166	56,355,836.98	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	521	1,711,938.27	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 75 mg de darunavir Envase con 480 Tabletas.	4,978.59	47	233,993.73	
<b>TOTAL</b>								<b>124,841,358.60</b>

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 DIRECCIÓN DE SALUD  
 UNIDAD JURÍDICA

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: Lamivudina	835.10	12	10,021.20

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla para personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	60	139,921.80
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra para personas menores de 13 años o menores de 40 kg.	1,714.00	6	10,284.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir	578.00	12	6,936.00
<b>TOTAL</b>							<b>167,183.00</b>

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procalnica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Penicilina G estreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. con 100 ml.	398.00	7	2,786.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clonazepam-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente	215.00	75	16,125.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco 25 ml	99.41	30	2,982.30
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (Insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.18 kilogramos	30,140.12	5	150,700.60
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (Insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Blorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.27	9	250,004.43
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (Insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 9.3% en caja con 4 tarros de 200 ml	55,680.00	12	668,160.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (Insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 20 litros	13,578.00	175	2,376,150.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (Insecticidas)	14,400.00	88	1,267,200.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

				Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros			
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	135,574.00	26	3,524,924.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.01	78	1,365,780.78
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	42,470.14	18	764,462.52
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida botánico con extracto natural al 17.5% y aceites extractos al 9.35%	50,000.00	2	100,000.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 100 mg	0.86	12,155	10,453.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Prazinamida, tableta de 400 mg	0.46	15,635	7,192.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, tableta de 600 mg	2.87	20,570	59,035.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	20,400	8,772.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta dispersable de 100 mg	0.43	4,794	2,061.42
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + Acido Clavulanico 875 mg + 125 mg, comprimido recubierto	3.09	495	1,529.55
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	17.51	1,470	25,739.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	131.22	885	116,129.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	5,175	49,110.75

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	10,140	8,720.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	3,300	1,419.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	5,565	6,455.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	180	9,522.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Meropenem, 1 vial de 1 g de solución inyectable	88.56	510	45,165.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	13.94	9,705	135,287.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	6,480	18,597.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	19,035	8,756.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem Cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con polvo contiene: Imipenem monohidrato equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampolla	60.00	720	43,200.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampolla	37.78	135	5,100.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampolla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampolla con 2 ml.	4.34	1,200	5,208.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg.	0.43	101,080	43,464.40
<b>TOTAL</b>							<b>11,100,196.55</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica	208.97	165,030	34,486,319.10

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

				inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide diftérico purificado 30 UI. Toxide tetánico purificado 40 UI. Toxide pertússico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 Inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. Haemophilus influenzae Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus Influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.			
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Sydney/05/2005 (H1N1) 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	64.27	376,310	24,185,443.70
<b>TOTAL</b>							
<b>Gran total</b>							
						<b>194,853,382.95</b>	

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

<b>GRAN TOTAL (PESOS)</b>					<b>0.00</b>
---------------------------	--	--	--	--	-------------

**NOTA:** Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

APÉNDICE

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	133,936.00	0.00	0.00	133,936.00	0.00	0.00	0.00	133,936.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	866,400.00	0.00	866,400.00	301,669.25	0.00	0.00	301,669.25	0.00	0.00	0.00	968,069.25
3	Alimentación y Actividad Física	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	185,379.75	0.00	0.00	185,379.75	0.00	0.00	0.00	1,685,379.75
<b>Total:</b>		<b>2,166,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,166,400.00</b>	<b>600,985.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>600,985.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,767,385.00</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>												
1	Seguridad Vial	555,000.00	0.00	555,000.00	710,500.00	0.00	0.00	710,500.00	0.00	0.00	0.00	1,265,500.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	111,000.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	311,000.00
<b>Total:</b>		<b>755,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>755,000.00</b>	<b>821,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>821,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,576,500.00</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,481,787.00	0.00	1,481,787.00	742,720.00	0.00	0.00	742,720.00	0.00	0.00	0.00	2,204,507.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,716,534.00	72,922.00	1,789,456.00	804,632.00	0.00	0.00	804,632.00	0.00	0.00	0.00	2,594,088.00
<b>Total:</b>		<b>3,198,321.00</b>	<b>72,922.00</b>	<b>3,251,223.00</b>	<b>1,547,352.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,547,352.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,798,575.00</b>
<b>800 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	615,357.00	0.00	0.00	615,357.00	0.00	0.00	138,156,922.10	138,772,279.10
<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>615,357.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>615,357.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>138,156,922.10</b>	<b>138,772,279.10</b>
<b>800 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	10,813,671.00	0.00	10,813,671.00	525,564.00	0.00	0.00	525,564.00	0.00	0.00	0.00	11,339,235.00

CONVENIO-AFASPE-TAB/2018

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPP8 RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNFSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CALLES	INSUMOS						ANEXO IV PROGRESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL PRESUPUESTO E INSUMOS	EPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
2	Salud Materna y Perinatal	7,248,948.70	0.00	7,248,948.70	RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	0.00	0.00	1,487,348.00	0.00	0.00	0.00	8,717,296.70
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,587,122.84	0.00	3,587,122.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,587,122.84
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,127,317.00	0.00	2,127,317.00	3,084,865.00	0.00	0.00	3,084,865.00	0.00	0.00	0.00	5,212,122.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,982,935.00	197,193.00	3,280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,280,000.00
6	Igualdad de Género en Salud	663,838.00	0.00	663,838.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	663,838.00
				<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>	<b>4,982,791.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,982,791.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,020,314.30</b>
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	15,639.00	21,893.30	37,532.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,532.30
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Richestosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,133,000.00	10,487,382.33	12,620,382.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,620,382.33
5	Prevención y Control del Paludismo	863,484.00	0.00	863,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	863,484.00
6	Eliminación de la Oncofobia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picaduras de Alergia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	0.00	0.00	482,523.86	0.00	0.00	482,523.86	0.00	0.00	0.00	482,523.86
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	191,885.00	0.00	191,885.00	1,900,872.82	0.00	0.00	1,900,872.82	0.00	0.00	0.00	2,092,757.82
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	616,920.82	616,920.82	572,933.84	0.00	0.00	572,933.84	0.00	0.00	0.00	1,189,854.76
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	286,550.00	0.00	0.00	286,550.00	0.00	0.00	0.00	286,550.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólicas	136,940.82	0.00	136,940.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,940.82
18	Prevención y Control de las Salmonelosis Infecciosas	19,008.00	0.00	19,008.00	1,396,980.00	0.00	0.00	1,396,980.00	0.00	0.00	0.00	1,405,988.00

*[Handwritten signature and initials]*

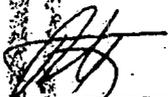
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FFGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	3,863,160.00	58,671,782.90	62,534,922.90	6,062,616.64	0.00	0.00	6,062,616.64	0.00	0.00	0.00	66,617,436.44
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	925,310.00	0.00	925,310.00	784,486.54	0.00	0.00	784,486.54	0.00	0.00	0.00	1,709,806.54
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	589,185.00	0.00	589,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	589,185.00
<b>Totales:</b>		<b>5,377,655.00</b>	<b>58,671,782.90</b>	<b>64,049,417.90</b>	<b>6,847,103.18</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,847,103.18</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>70,896,451.08</b>

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 UNIDAD JURÍDICA

*[Handwritten signatures and initials]*

POR "LA SECRETARÍA"

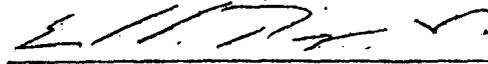
  
Dr. Pablo Antonio Kuri Morales  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

  
Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete  
Director General de Promoción de la Salud

  
Dr. Cuitláhuac Rosales Matus  
Director General de Epidemiología

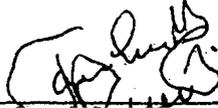
  
T.R. María Virginia González Torres  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

  
Dr. Arturo García Cruz  
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

  
Dr. Eduardo Pasqueira Villegas  
Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

  
Dr. Jesús Felipe González Roldán  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

  
Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

  
Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas  
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL", EL 02 DE ENERO DE 2018.

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"

  
Dr. Rommel Franz Cerón Leal  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco

  
Lic. Amet Rodríguez Troconis  
Secretario de Planeación y Finanzas

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL", EL 02 DE ENERO DE 2018.

  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
ENTIDAD JURIDICA

## CERTIFICACIÓN NÚMERO 0490/2018

EL SUSCRITO LIC. ALDO ANTONIO VIDAL AGUILAR, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y 16, FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO-----

## -----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE SETENTA Y CUATRO (74) FOJAS ÚTILES, SUSCRITA DE AMBOS LADOS, ES COPIA FIEL DEL "CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (CONVENIO-AFASPE-TAB-2018); MISMAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y EL CUAL SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA UNIDAD JURIDICA; SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 22 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

## -----CONSTE-----

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA  
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. ALDO ANTONIO VIDAL AGUILAR

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
VILLAHERMOSA, TABASCO



Gobierno del  
Estado de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del Encuentro  
de Dos Mundos en Tabasco"



Tabasco  
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.